

GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Facultad de Derecho. UNED

Este nuevo Grado está dirigido a todas las personas interesadas en trabajar en el ámbito de cualquier Administración Pública, desde la Administración local a la Administración internacional, pasando, por supuesto, por las Administraciones autonómica y estatal, sin olvidar a la Administración de la Unión Europea, estrechamente integrada con todas las anteriores, ya que este nuevo Grado proporciona una preparación general, básica y completa, que permite abordar cualquier temario de las oposiciones y concursos que periódicamente se convocan para acceder a la función pública.

El Grado también va dirigido a todos aquellos que trabajan ya en la Administración Pública (sean funcionarios o interinos) pues la obtención de este título de Graduado universitario les puede abrir las puertas a promociones futuras o al desarrollo de una carrera profesional. De hecho, en la novedosa carrera horizontal que están implantando muchas Administraciones Públicas se valora, en particular, la formación adquirida por el funcionario, por lo que una formación universitaria especializada en el régimen jurídico de la Administración Pública constituirá siempre un factor muy importante a tener en cuenta.

Por las características de la UNED, hay que resaltar la penetración especial de un Grado como éste en el ámbito local, cuyo personal y cuya población se puede acoger a posibilidades de formación universitaria y promoción profesional gracias a la metodología a distancia.

Por último, también interesará a todas aquellas personas que trabajan con el sector público y privado, en particular al amplio colectivo de empresas que contratan con las Administraciones Públicas la gestión de servicios públicos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, o que se benefician de fondos y ayudas públicas.

La justificación de este nuevo Título responde a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Dado que los Grados deben responder a las nuevas necesidades sociales, se detectaron una serie de elementos, que demostraron la oportunidad de diseñar una nueva formación universitaria que dotara de las competencias específicas necesarias para desarrollar la actividad propia del personal al servicio de la Administración.

Fundamentalmente son dos los elementos que aglutinan estas razones. De un lado, la importante presencia de la Administración en las sociedades actuales y, de otro, la necesidad de seguir formando a quienes ya vienen prestando sus servicios en la Administración Pública. La propia Ley 7/2007, del estatuto básico del empleado público, define la formación continua como un derecho de los/las empleados/as públicos/as (art. 14).

El diseño de un nuevo Título surgió ante la necesidad de cubrir las expectativas sociales expuestas y ante la posibilidad de rediseñar las titulaciones universitarias a la luz de los acuerdos de Bolonia que posibilitaban un Espacio Europeo de Educación Superior. Los conocimientos jurídicos son determinantes tanto para el acceso a la función pública como para el desarrollo de toda una serie de funciones relacionadas con su funcionamiento. Sin embargo, los estudios de Ciencias Políticas y de la Administración satisfacen sólo una parte de la demanda pero no el aspecto que aquí se propone cubrir. El peso de los contenidos jurídicos en estas licenciaturas se cifra entorno del 10%.

El Libro Blanco de Derecho constata que alrededor del 25% de los licenciados acaban trabajando al servicio de las Administraciones Públicas aunque en muchos casos con funciones para las que no han sido formados en la Licenciatura.

De esta forma surge la idea de implantar un nuevo Grado que intente suplir o cubrir las carencias detectadas en las Licenciaturas que hasta ahora han venido utilizando las personas que han accedido a la función pública.

Dado que el objetivo del Grado es abordar el estudio omnicomprensivo del régimen jurídico y de la actuación de las Administraciones Públicas, este título no se ha diseñado desde una perspectiva exclusivamente jurídica sino que también se han tenido en cuenta otros enfoques como el de las ciencias políticas y el económico-financiero. El objetivo del presente Grado reproducir los estudios de Derecho, que tienen su propio Grado, sino ofrecer una formación adecuada para las necesidades que exige la función pública.

El Grado incluye también algunas materias más especializadas, para proporcionar competencias específicas a los egresados. No sólo son imprescindibles para la adquisición de los conocimientos que se recogen en las mismas, sino que permiten a los egresados adquirir competencias de gestión.

El Título de Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas consta de 240 Créditos ECTS, estructurados de la siguiente manera: 60 créditos de formación básica (un total de 10 asignaturas), repartidos entre los dos primeros cursos; 155 créditos obligatorios (un total de 27 asignaturas), incluyendo un Trabajo Fin de Grado. El Trabajo Fin de Grado debe ser realizado en el segundo semestre del cuarto curso y tiene el carácter de asignatura obligatoria de 6 créditos; 25 créditos optativos, que deben ser elegidos por el estudiante entre diez asignaturas especificadas en el Plan de estudios.

Según la L.O.U, podrán ser reconocidos hasta un máximo de 6 créditos ECTS, a los estudiantes que participen en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El reconocimiento de estos 6 créditos ECTS equivaldrá a cursar una asignatura optativa más 1 crédito reconocido en el suplemento del título.

Los titulados en Derecho (licenciados o graduados) podrán “convalidar” (ahora se habla de reconocimiento de créditos más que de convalidación) bastantes asignaturas del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. El número concreto dependerá del título que cada uno posea, que podrá ser, básicamente, el de licenciado en Derecho según el plan de 1953, el de licenciado en Derecho según el Plan 2000, el nuevo Grado en Derecho.

Los alumnos deberán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes en el Nuevo Título de Grado que desean cursar y matricularse de las asignaturas que no hayan sido reconocidas por el procedimiento anterior.

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial (en la UNED o en cualquier otra Universidad), son computados en otra enseñanza a efectos de la obtención del correspondiente título oficial. En cumplimiento de la normativa general vigente y los acuerdos del Consejo de Gobierno de la UNED, la Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Reconocimiento de Créditos.

Del mismo modo, si un estudiante ha cursado parcialmente estudios en la licenciatura de Derecho por un plan extinguido, deberá solicitar el reconocimiento de los créditos cursados y matricularse de las asignaturas no reconocidas.

Con este fin, se utilizarán las Tablas de Reconocimiento de Créditos que acompañan al nuevo Título de Grado y que están publicadas en la página de la Universidad y de la propia Facultad, que reflejan la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por los estudios cursados y los que se contemplan en el nuevo Título de Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Para orientarse en estos casos, puede consultarse el enlace a “TABLAS DE EQUIVALENCIAS” que aparece en la página Web de la Facultad.